

**Jorge Pablo Martínez**

**La responsabilidad  
civil en el nuevo  
Código Civil  
y Comercial.  
Sus dilemas**



**LIBRERÍA  
EDITORIA  
PLATENSE**

**La Plata, 2016**

# TABLA DE CONTENIDO

PREFACIO.....	11
I. INTRODUCCIÓN: LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y SUS DILEMAS.....	15
II. EN EL PRINCIPIO ERA EL MÉTODO.....	19
1. El mapa conceptual del nuevo Código Civil y Comercial.....	19
2. La primacía de la obligación en el método del Código Civil.....	22
3. La prevalencia de la obligación (también en el método del nuevo Código) y la responsabilidad civil como causa (fuente) de la obligación.....	31
III. EN BUSCA DEL HUIDIZO “SER” DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.....	35
1. Las funciones del sistema (prevención-reparación) en el nuevo Código.....	35
2. La noción de la responsabilidad civil en el Código Civil derogado.....	36
a) La vaguedad de la palabra <i>responsabilidad</i> .....	36
b) Continuación: la ambigüedad que oscurece la noción de responsabilidad.....	38
c) Una aproximación al cabal sentido y alcance del vocablo.....	41
3. La responsabilidad civil en el nuevo Código ¿fuente de la obligación o, por el contrario, una de sus etapas, tramos?.....	45
a) La definición de la responsabilidad civil y una sorprendente (decimonónica) confusión.....	46
b) Algunos ecos de la confusión mostrada (en el nuevo Código).....	48
c) La convivencia armónica, en el sistema de la responsabilidad civil, de sus dos funciones.....	55
d) La responsabilidad civil como fuente de la obligación: la imposibilidad de arribar, herida epistemológica mediante, a una clara noción.....	56
e) La responsabilidad: uno de los tramos de la relación obligatoria.....	62

IV. ¿LA UNIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL EN EL NUEVO CÓDIGO?.....	77
1. Introducción.....	77
2. ¿La unificación de las responsabilidades?.....	79
3. El notable acierto del nuevo Código al eliminar del articulado los equívocos y confusos ídolos verbales <i>responsabilidad contractual-extracontractual</i> .....	89
4. Las grietas abiertas, por la propia regulación del nuevo Código, en la unificación.....	91
5. Repaso: la unificación de los ámbitos y, a su vez, su clara separación ¿se regula el mismo fenómeno en dos regiones distintas?.....	101
6. La ambivalencia que exhibe el nuevo Código. El eterno nacimiento de la obligación. La superación de las dificultades serias.....	106
a) La responsabilidad y el asombro que provoca su doble rostro.....	108
b) La falta de pago, la aporía y el eterno nacimiento de la obligación.....	111
c) Otro acierto: la superación de las dificultades serias.....	119
7. A modo de síntesis.....	127
V. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROFESIONAL LIBERAL.....	129
1. Introducción.....	129
2. Las reglas de las obligaciones de hacer.....	130
3. La regla: la responsabilidad ( <i>rectius</i> : factor de atribución) del profesional es subjetiva; la excepción: es objetiva cuando deba obtener un resultado concreto.....	133
4. La regla: cuando la obligación de hacer se preste con cosas la responsabilidad no está comprendida en la sección 7ª del capítulo 1. La excepción: se aplica el régimen previsto en tal sección si el daño es causado por el vicio de la cosa.....	135
5. La actividad del profesional no está comprendida en la responsabilidad por actividades riesgosas previstas en el art. 1757.....	136
6. Repaso integrador: entre el factor de atribución subjetivo y el objetivo; sus consecuencias jurídicas.....	137

7. Lo no dicho por la norma especial aplicable a los profesionales.....	149
8. La no aplicación de la ley de defensa de los consumidores y usuarios a los profesionales liberales.....	152
9. La confusa sinonimia (responsabilidad / obligación) brilla en el ámbito de los profesionales liberales: una interpretación que intenta, coherencia mediante, superarla.....	154
10. Un eco de la confusión mostrada: la prueba en las obligaciones de hacer y en la responsabilidad civil de los profesionales liberales. El intento de superar la tensión.....	160
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	165